



	FEDERACIÓN RIOJANA TIRO CON ARCO	
	CIRCULAR 04_2022 INTERCRAS	

4- REMUNERACIÓN

- La FRTA facturará a la Dirección General de Deportes según los siguientes aspectos:
 - o Remuneración: 18€/hora por monitor
 - o Kilometraje de 1 coche: 4,84€. (0,22€ por km con un desplazamiento de 22 km Logroño – Prado Salobre – Logroño, según lo publicado en el BOR)
- Una vez liquidadas las cantidades por parte de la Dirección General de Deportes, la FRTA abonará a los clubes participantes las cantidades generadas por esta actividad

5- GENERALIDADES

- Los monitores participantes recibirán un picnic (2 bocadillos, refresco y fruta).
- En caso de no cubrirse las cuatro jornadas, la FRTA comunicará a la Dirección General de Deportes que no se va a desarrollar la actividad, no pudiendo concurrir los clubes a su organización.
- En caso de concurrir más de un club a alguna de las jornadas, la FRTA decidirá el reparto en función de los recursos aportados por cada club.
- Por tratarse de una actividad que implica contacto con menores, las personas participantes deben cumplir el requisito del art. 57 de la Ley Orgánica 8/21, de 4 de junio de Protección Integral a la Infancia y a la Adolescencia frente a la Violencia y en el art. 8.4 de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, del Voluntariado

	FEDERACIÓN RIOJANA TIRO CON ARCO	 Real Federación Española de Tiro con Arco
	CIRCULAR 04_2022 INTERCRAS	

6- ANEXO I

Nombre del club solicitante: _____

Persona responsable de la actividad: _____

Tfno de contacto de la persona responsable: _____

D./D^a _____, con DNI _____
 y actuando en nombre del club _____

Solicita a la Federación Riojana de Tiro con Arco la organización de la actividad INTERCRAS en las siguientes fechas (marcar con una X las que se soliciten):

Marcar con X	FECHA	Horario	Colegio	Asistentes aproximados
	10/05/2022	10:00 a 15:00	Villa de Autol	115
	17/05/2022	10:00 a 15:00	José Ortega Valderrama de Pradejón	77
	26/05/2022	10:00 a 15:00	Navarrete el Mudo	98
	15/06/2022	10:00 a 15:00	La Estación de Arnedo	105

Para el desarrollo de estas actividades, participarán (indicar nº):

- Monitores RFETA: _____
- Personas con licencia FRTA: _____

Firmado: _____

En _____, a _____ de mayo de 2022

